

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL C/DIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 80.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 12.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 88 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 7.)

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa mejorando en su enfermedad, aunque con ligeras oscilaciones en la remisión de los síntomas propios de aquella.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Teresa ha pasado el día en estado satisfactorio.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

PRESUPUESTOS

Circular núm. 40.

Al objeto de regularizar en un todo la formación de los presupuestos municipales, sin que pueda haber excusa de ningún género para el cumplimiento de las disposiciones de la ley, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que no pudiendo consentir demora alguna en el referido servicio, estoy dispuesto á exigir que se cumpla, haciendo uso para ello de cuantas medidas estén á mi alcance.

La formación del presupuesto ordinario de 1890 91 está prescrita en el art. 133 de la vigente Ley Municipal, y su tramitación señalada en los 134 al 150 inclusivos; por tanto, ha de quedar remitido á este Gobierno el referido presupuesto el día 15 de Marzo próximo, á fin de que se corrijan las extralimitaciones legales, si las hubiere; y no puede haber obstáculos para ello, teniendo en cuenta lo prevenido por la ley de 1.º de Agosto de 1887; para cubrir el déficit, lo que determina la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 5 de Abril de 1889, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 9 del propio mes y año, y atemperándose para su formación á los modelos ordenados por la Dirección general de Ad-

ministración local en circular de 10 de Abril de 1888, publicada en el BOLETIN de 23 de Mayo siguiente.

Tan luego como aparezca en el periódico oficial, los Sres. Alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad de comunicar á este Gobierno quedar enterados de las anteriores prevenciones, para que surta los efectos respectivos en el expediente de su razón.

Córdoba 8 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 36.

Habiéndose extraviado de la aldea de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera, el 2 del actual, tres marrañas de cría, señaladas con un rabisaco en las orejas derechas, por detrás, y en las izquierdas por delante; cuatro machos, de ellos, tres castrados, con las orejas derechas señaladas con una hoja de higuera y las izquierdas despuntadas, uno manialvo y todos de un año. Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citados cerdos, y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 8 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 37.

Por la Guardia civil del puesto de Espiel han sido encontradas sin dueño conocido una yegua, de dos á tres años, torda, con rastra y herrada en el anca derecha con una E. Una potra, de dos años, negra, y otra, de un año, pelicana.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de su legítimo dueño, que podrá reclamarla en forma del Alcalde de dicha villa, que la tiene depositada.

Córdoba 8 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 38.

Habiendo sido robadas en la mañana del día 1.º del actual del término de Zuheros y cortijo denominado Cañadear, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de Dcn Francisco Tallón Luna, D. Serafin Tallón Alcalá, D. Camilo Romero y Zafra y D. Francisco Poyato Arroyo, de aquella vecindad; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado municipal de Zuheros con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima procedencia.

Córdoba 8 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Una mula, negra, de tres años, más de la marca, cerril, con hierro en el anca derecha.

Un mulo, castaño, algo pardo, de 30 meses, cerril, mediano y con hierro en el mismo sitio.

Otro, castaño, de 15 meses, algo pardo, cerril y sin hierro.

Otro, mohino, de 15 meses, algo lucero y sin hierro.

Una potra, castaño oscuro, de cuatro años, con los cabos negros, lucera, mediana, cerril y sin hierro.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Distrito electoral de Pozoblanco.

DOS TORRES

COLEGIO DEL PÓSITO, NÚM. 2.

- 1 Hoyo Serrano, Remigio
- 2 Huertos Torrico, Patricio
- 3 López Ruiz, Fidel

- 4 Rodríguez Cruz, Miguel
- 5 Medrán Delgado, Juan
- 6 Fernández, Jesús Miguel
- 7 Alcalde Serrano, Saturnino
- 8 Muñoz Caballero, Antonio
- 9 González Romero, Manuel
- 10 Gallegos Alcudia, Francisco
- 11 Fernández Muñoz, Benardino
- 12 Olmo Cecilia, Francisco
- 13 Galán Porras, Juan
- 14 Fernández Alcudia, Calixto
- 15 Moya Fernández, Dulce Nombre
- 16 Tena López, Miguel
- 17 Romero García, Manuel
- 18 Romero Alcalde, Sandalio
- 19 Díaz Jurado, Rafael
- 20 Toril Hoyo, Diego
- 21 Fernández Alcudia, Gaspar
- 22 Rubio Moreno, Ramón
- 23 Márquez Caballero, Manuel
- 24 Ruiz Morano, Florencio
- 25 García Fernández, Francisco
- 26 Rubio Moreno, Francisco
- 27 Valsera Muñoz, Ezequiel
- 28 Gutiérrez Sánchez, Juan Manuel
- 29 Jiménez López, Juan
- 30 Gallegos Madueño, Miguel
- 31 Olmo Jurado, Bartolomé
- 32 Romero González, Norberto
- 33 Márquez Serrano, Angel
- 34 Rodríguez Gallegos, Pedro
- 35 Madueño Gutiérrez, Antonio
- 36 Alcalde Blanco, Simeón
- 37 Tena López, Rogelio
- 38 Gómez Medrán, Nicolás
- 39 Madueño Gutiérrez, Francisco
- 40 Molina Martínez, José
- 41 Romero, Ignacio Miguel
- 42 Rodríguez González, Ceferino
- 43 Fernández González, Domingo
- 44 López Alet, José
- 45 Madueño Molina, Alfonso
- 46 Sánchez Blanco, Alfonso
- 47 González Ruiz, Juan
- 48 Vioque Arribas, Antonio
- 49 Fernández González, Manuel
- 50 Viñas Olmo, Manuel
- 51 Fernández Sánchez, Miguel
- 52 Hoyo Galán, José
- 53 Contreras Molino, José
- 54 Contreras Alcalde, Baldomero
- 55 Montero Muñoz, Antonio
- 56 Gómez Fernández, Pedro

57 López Rubio, Raimundo
 58 Serrano Molina, Juan
 59 Fernández Hoyo, Juan
 60 Muñoz Gallegos, Juan José
 61 Espejo Sánchez, Sebastián
 62 Rubio Hidalgo, Antonio
 63 Lunar Romero, Luis
 64 Salas Hidalgo, Lorenzo
 65 Romero Gañán, Antonio
 66 Bajo Torrico, Francisco
 67 Vioque García, José
 68 Penas Rubio, Francisco
 69 Gañán Rubio, Pomposo
 70 Torres Seerano, Florencio
 71 Hijosa Caballero, Nemesio
 72 Cortés Velarde, Manuel
 73 Alcudia Cecilia, Alejandro
 74 Molina Espejo, Juan
 75 Gutiérrez Serrano, Bonifacio
 76 Gutiérrez Serrano, José
 77 Gallegos Madueño, Francisco
 78 Jurado Amaya, Joaquín
 79 Fombellida Fuentes, Agripino
 80 Gutiérrez Serrano, Marcelino
 81 Hijosa Caballero, Faustino
 82 Gutiérrez Contreras, Antonio

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Antonio Fernández Ju-
 rado. 82
 D. José Gutiérrez Serrano. 82

COLEGIO DE LA ESCUELA, NÚM. 3.

1 D. Pedro José Lunar Barrio-
 nuevo.
 2 Marcelino Vioque Medrán.
 3 Pablo García Blanco.
 4 Rafael García Blanco.
 5 José Antonio Guijo García.
 6 Santiago Moreno Rubio.
 7 Antonio Medrán Delgado.
 8 Manuel Jiménez García.
 9 Juan Fernández Viñas.
 10 Francisco Romero Vioque.
 11 José Blanco López.
 12 Pedro José Peinado Alcalde.
 13 Antonio Pablo Vioque.
 14 Rafael Ruiz Herruzo.
 15 Miguel Pedrajas Medrano.
 16 Francisco Tena Torrico.
 17 Simón Medrane Molino.
 18 José Olmo Cecilia.
 19 Francisco García Jiménez.
 20 Sebastián Moreno Díaz.
 21 Ramón Muñoz.
 22 Antonio Fernández Hoyo.
 23 Ramón Díaz Rubio.
 24 Wenceslao Fernández Muñoz.
 25 Manuel García Vioque.
 26 Bartolomé Romero Blanco.
 27 José Vioque Galán.
 28 José López González.
 29 Román Blanco Rodríguez.
 30 Toribio Fernández Pedrajas.
 31 Juan Medrán Serrano.
 32 Francisco Peralvo Ramírez.
 33 Miguel Galán Ruiz.
 34 Diego Rubio Peinado.
 35 José María Gómez Muñoz.
 36 José González Barrionuevo.
 37 José Tribaldos Fernández.
 38 Bartolomé Alcalde Fernán-
 dez.
 39 Antonio Barrionuevo Muñoz.
 40 Eulalio Alcalde Moreno.
 41 Bernardo Medrán Alcudia.
 42 Miguel Medrán Fernández.
 43 Vicente Moya Díaz.
 44 Antonio Gallegos González.
 45 Gervasio Blanco Sánchez.

46 D. Juan Delgado Blanco.
 47 Alejandro García Fernández.
 48 Juan Almarza Medrán.
 49 Felipe Galán Pedrajas.
 50 Juan González Vioque.
 51 Juan Rubio Moreno.
 52 José Jurado Madueño.
 53 Miguel Alcalde Aláez.
 54 Martín González Barrionuevo.
 55 Juan Castro Alcalde.
 56 Manuel Peinado Pedrajas.
 57 Rufino Fernández Peinado.
 58 José Amaya Concha.
 59 José Vioque Medrán.
 60 José María Amaya Díaz.
 61 Eloy Muñoz Carreras.
 62 Juan Alcalde Vioque.
 63 Joaquín Reyes Gutiérrez.
 64 Escolástico Vioque Medrán.
 65 Jerónimo Alcalde Jiménez.
 66 Plácido Blanco Sánchez.
 67 Félix López Gallegos.
 68 José Ruiz Merello.
 69 Eduardo Concha Delgado.
 70 José Miguel Alcudia Pareja.
 71 Santiago García Arévalo.
 72 José María Blanco Sánchez.
 73 Juan Tribaldos García.
 74 Valeriano Muñoz Carreras.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Plácido Blanco Sánchez. 50
 D. Jerónimo Alcalde Jimé-
 nez. 49
 D. Juan Tribaldos García. . 49

Dos Torres 1.º de Diciembre de
 1889.—El Presidente, Antonio Fer-
 nández.—Interventores: Santiago Gar-
 cía Arévalo.—Valeriano Muñoz.—Juan
 Tribaldos.—Andrés Calero.—José Ma-
 ría Blanco.—Antonio Arévalo Hijosa.

AYUNTAMIENTOS

Montoro.

Núm. 2.521.

Extracto de los acuerdos tomados por el
 Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad
 en el mes de Julio de 1889.

Sesión del día 8 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO
 ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior, fué apro-
 bada.

Aprobar varias cuentas de servicios
 prestados al Municipio.

Aceptar las fincas ofrecidas por Don
 Juan Romero para responder del
 arriendo por tres años del barco de
 Arenoso; autorizar al Sr. Presidente
 para que á nombre de la Corporación
 otorgue la oportuna escritura de fian-
 za, y designar los peritos que han de
 apreciar el barco y sus anejos.

Aprobar la cuenta rendida por el
 maestro titular de obras, importante
 151 pesetas 63 céntimos, del material
 y jornales invertidos en el mes de
 Junio último en la reparación del em-
 pedrado de las calles de esta ciudad.

Aprobar el proyecto y presupuesto
 forjado por el maestro titular de
 obras para la construcción de una
 cloaca en la calle Castillo de Julia.

También fué aprobado otro proyec-
 to y presupuesto para construir otra
 cloaca en las calles Notarios y Hor-
 no Nuevo.

Disponer que por el Maestro de
 obras se forme el proyecto y presu-

puesto del costo de la reparación del
 empedrado de las calles Capitán y
 Dotes.

Desestimar la solicitud de D. Lucas
 Cervera, que pretende autorización pa-
 ra establecer un puesto público de
 carnes sin sujeción á registro.

Quedar enterado de los cupos de
 consumos, alcoholes y sal fijados á
 este pueblo por la Administración de
 Impuestos y Propiedades de la provin-
 cia para el corriente año, y autorizar
 al Sr. Presidente al objeto de que en
 su nombre eleve instancia al Excelen-
 tísimo Sr. Ministro de Hacienda en de-
 manda de baja de los mismos.

Quedar enterado del nombramiento
 hecho por la presidencia á favor de
 D. Juan Gutiérrez Vacas para el cargo
 de Alcalde pedáneo de la aldea de
 Azuel, en sustitución de D. Andrés
 Justo Rico, que lo desempeñaba.

Librar con cargo al capítulo de im-
 previstos 140 pesetas á favor de Don
 Miguel Rojas Mercado, y 40 al de Don
 Julián Isla, que respectivamente se le
 adeudan para el completo pago de la
 contrata del alumbrado público y ren-
 ta de la casa donde está constituido el
 cuartel de esta zona militar.

Adquirir un bastón de mando para
 uso del Inspector de policía.

Obtener varias boquillas para sus-
 tituir las que tienen en mal estado de
 servicio los depósitos de los faroles del
 alumbrado público.

Aprobar la distribución é inversión
 de fondos propuesta por el Sr. Alcalde,
 para expresado mes.

Sesión del día 15 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO
 ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior, fué apro-
 bada.

Conceder varios socorros para que
 los agraciados puedan tomar los baños
 de mar, de Fuencaliente y de Arenosi-
 llo, dispuestos por sus respectivos Mé-
 dicos.

Renunciar el derecho que le asiste,
 para mostrarse parte en la causa que
 por estafa se sigue en el Juzgado de la
 Izquierda de la ciudad de Córdoba, al
 representante que fué de este Ayunta-
 miento, reservándose el que le asiste
 para reclamar la indemnización civil,
 y que el estado de la sumaria se le noti-
 fique á los señores Concejales que com-
 ponían la Corporación en Enero de
 1883, por si tienen á bien hacer uso de
 la acción popular.

Aumentar hasta 12 pesetas 50 cénti-
 mos el sueldo mensual del portero del
 matadero, que percibe de la bolsa de
 quiebra.

Colocar sobre la sepultura del primer
 cadáver inhumado en el nuevo cemen-
 terio, una lápida conmemorativa que
 perpetúe aquella fecha.

Disponer la formación del proyecto
 y presupuesto para la construcción de
 una alcantarilla sobre el arroyo de los
 Frailes, de este término.

Sesión del día 22 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO
 ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior, fué apro-
 bada.

Aprobar una cuenta de 64 pesetas
 40 céntimos por valor de algunos pre-
 mios para las niñas de dos Escuelas de
 esta población.

Quedar enterado de la ley de 9 de
 Julio que notifica la redacción del ar-
 tículo 62 de la vigente ley Municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos
 adoptados en los meses de Marzo y
 Abril, y disponer se remitan al Ilus-
 trísimo Sr. Gobernador civil para su
 inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Poner de manifiesto, por el término
 de quince días, las cuentas del Hospi-
 tal de Jesús Nazareno correspondien-
 tes al ejercicio de 1888-89.

Dividir en seis secciones los contri-
 buyentes de este distrito municipal
 para la designación de los asociados
 que con el Ayuntamiento han de com-
 poner la Junta municipal en el corrien-
 te año económico; que se publiquen
 las listas, y que el sorteo tenga lugar el
 día 5 de Agosto siguiente.

Aprobar el proyecto y presupuesto
 del costo de las obras necesarias para
 la reparación del camino de la Torre-
 cilla, conocido por callejón de Caba-
 ñuelas y Pizarranga.

Fijar el tipo medio con que resulta
 gravado cada habitante del extrarradio
 y parte montuosa del término por las
 especies tarifadas que consuman duran-
 te el corriente año, formando tres cate-
 gorías, compuestas la primera del tipo
 y media más, la segunda del tipo me-
 dio solamente, y la tercera de la mitad
 de la cuota, aumentadas cada una con
 25 céntimos por el concepto de sal, y
 que se convoque por edictos á concier-
 to voluntario á aquellos individuos, se-
 ñalando para ello hasta el 20 de Agosto,
 los cuales tendrán lugar en la oficina
 establecida en Cardeña, y transcurrido
 este plazo se proceda á formar los con-
 ciertos obligatorios.

Abonar á la Caja de Recluta de la
 zona militar de Córdoba 29 pesetas 78
 céntimos á que ascienden los suminis-
 tros facilitados en los meses de Abril,
 Mayo y Junio á individuos útiles con-
 dicionales alistados en esta población.

Aprobar las cuentas rendidas por el
 Administrador del impuesto de consu-
 mos respectivas á la recaudación obte-
 nida en los meses de Mayo y Junio
 últimos.

Aprobar asimismo las correspon-
 dientes al material de dicha oficina en
 los mismos períodos.

Conceder tres socorros, á otros tan-
 tos enfermos, para que puedan tomar
 los baños de mar y de Jabalcuz, pres-
 critos por los facultativos de sus res-
 pectivas asistencias.

Librar con cargo al capítulo 6.º del
 actual presupuesto 453 pesetas 50 cén-
 timos á que asciende la cuenta rendida
 por el maestro titular de obras, del
 costo de la reparación del empedrado
 de la calle Salazar, hecho por adminis-
 tración, á virtud de acuerdo capitular
 de 29 de Junio último.

Aprobar el proyecto y presupuesto
 mandado formar para el desmonte y
 composición del camino vecinal de la
 Nava, de este término, y que redacta-
 do por la Comisión de Fomento el
 oportuno pliego de condiciones econó-
 micas, se remita el expediente á la

aprobación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Autorizar al Sr. Presidente para que redacte y haga publicar un bando prohibiendo transiten por las calles carros, carretas y demás vehículos con carga mayor de 1.300 kilogramos.

Nombrar Auxiliar temporero de esta Secretaría á D. Diego Osuna Vacas, con el sueldo diario de una peseta setenta y cinco céntimos.

Sesión del día 23 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar una cuenta de 26 pesetas 50 céntimos rendida por D. Manuel Mora, del comercio de esta ciudad, por varios efectos que ha suministrado para la oficina de la Inspección de policía.

Quedar enterado del Real decreto de 27 de Junio, declarando oficiales los resultados del censo de población hecho en 31 de Diciembre de 1887.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de Don Antonio Pozuelo, del arriendo por tres años de una accesoria en la plaza de la Constitución.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Adoquinar con piedras de las canteras del término, la calle Cánovas de esta población, á cuyo fin se encargue al maestro titular de obras la formación de proyecto y presupuesto de dichas obras.

Que se practique liquidación del exceso de renta abonada por la Corporación, de la casa donde están instaladas las oficinas del impuesto de consumos, y que sirva en parte de pago del importe de las cuentas del material, correspondiente á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos presentadas por el Administrador, y si resultase saldo á su favor, se libre con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1888 á 89.

El presente extracto fué aprobado por esta Ilustre Corporación en sesión del día de ayer, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montero 1.º de Octubre de 1889.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romero Nuño.—Vicente Jiménez Cruz, Secretario.

Iznájar.

Núm. 39.

D. José Roldán Montero, Licenciado en Medicina y Cirugía y Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la provisión de la vacante de la Secretaría del mismo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se anuncia el concurso que determina el artículo 122 de la vigente ley Municipal, por término de quince días, contados desde

esta fecha, durante cuyo plazo dirigán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Iznájar 6 de Enero de 1890.—José Roldán.

Fuente Tójar.

Núm. 48.

D. Agustín Sánchez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que presentadas las cuentas municipales por los cuentadantes, respectivas al ejercicio del año económico de 1888-89, y dictaminadas por el Regidor Síndico, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se aduzcan por cuantas personas quieran examinarlas.

Fuente Tójar 5 de Enero de 1890.—El Alcalde, Agustín Sánchez.—El Secretario, Adolfo Martínez.

Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País.

Núm. 29.

(Conclusión.)

Lista de los Sres. socios residentes y corresponsales que, por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la ley Electoral del Senado, publicada en 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á la elección de compromisarios.

508 José Antonio Carcaño.
509 José San Martín Falcón.
510 Francisco Villarreal Valdivia
511 Fabio de la Rada y Delgado.
512 Fernando Pérez del Pulgar.
513 Manuel Romero Poyato.
514 Leopoldo Solier Vilches.
515 Hilario J. Solano.
516 Francisco de la Pisa Pajares.
517 Augusto Comas.
518 Miguel Morayta.
519 Luis Silvela.
520 Eduardo Contreras de Diego.
521 Alberto Meilhe.
522 Manuel Romero Rubio.
523 Isidro Vallarino.
524 Luis Armada Vázquez.
525 Leandro Rafael Gauthier.
526 Juan Calvo Pérez.
527 Juan Bautista Cámara.
528 Dámaso Angulo Mayorga.
529 Manuel Becerra.
530 Manuel del Llano y Persi.
531 Juan Utor y Fernández.
532 Francisco del Pino.
533 Adolfo Rech.
534 Juan Alvarez Gener.
535 Carlos Mihura.
536 Manuel Jimeno.
537 José Francisco Rodríguez.
538 Ramón Chies.
539 Eduardo de los Reyes.
540 Serafin Aguado.
541 Federico Casanave y López de Antanar.

542 Emilio Díaz Guijarro.
543 Enrique Helio.
544 Fernando Balart Martínez.
545 Federico Vilches.
546 Eugenio Castañer Vilches.
547 José García Viñas.
548 Gaspar García Viñas.

549 D. Enrique Villalobos Crosetto.
550 Juan Gassín Quintero.
551 Modesto Díez Loysele.
552 Blas de Villa Prieto.
553 Julio Pellitero Campanero.
554 Gabriel Ruano Caballero.
555 Miguel González Aragón.
556 José Aguado del Río.
557 Luis González Aurioles.
558 Federico Abarretegui.
559 Juan Bautista Moreno Castro.
560 Fernando Santos de Castro.
561 Angel de Ayala y Urbina.
562 Francisco de Ester y Saury.
563 Pedro Ibáñez Sánchez.
564 Pedro Forgas Puig.
565 Antonio Bárcena Cortés.
566 Agustín M. de la Cuadra y González.
567 S. A. R. el Duque de Montpensier.
568 D. Manuel Gutiérrez Cano.
569 Antonio María Ariza y Montero Coracho.
570 Ramón Fernández Parreño.
571 Francisco de P. Collantes de Farau y Osamaño.
572 Antonio del Cauto y Torralvo.
573 Tomás de la Calzada y Rodríguez.
574 Emilio Casajuana Villarino.
575 Manuel García Rodríguez.
576 José Godoy Lorenzo.
577 Fernando Portillo Berraquero.
578 José M.ª de Hoyos y Hurtado.
579 Braulio C. Ramos.
580 Isidoro Ramos Calonge.
581 Manuel Urzáis.
582 Manuel L. Almonte y de Avalos.
583 José M.ª Baudarán y Contreras.
584 Rodrigo de Quirós y Arias de Saavedra.
585 Eduardo Cano de la Peña.
586 Eduardo Cortés Cordero.
587 José Frenilles Alcalá Galiano.
588 Luis Pérez Nieto.
589 Manuel González Zarzuela.
590 Ignacio de Fuenmayor y Azpeitia.
591 José Pérez y Solares.
592 Juan de Dios Alvarez Soto.
593 Gabriel Caballero de Vargas.
594 Manuel Sierra Durán.
595 Manuel Gómez Ysmar.
596 Juan Díaz Valera.
597 Marcelino Martínez Herreros.
598 Manuel Díaz Valera.
599 José García Molina.
600 Manuel Gutiérrez Reyes.
601 Antonio García Oliver.
602 Angel González Baudín.
603 Ricardo Iribarren y Elías.
604 José Díaz Valera.
605 Gregorio Pérez Viniegra.
606 Buenaventura Iñiguez y Telleche.
607 Rosendo Fernández Rodríguez.
608 Nicolás L. de Tena Reina.
609 Torcuato de Tena Reina.
610 Manuel Grosso Quiroga.
611 José Duarte Alber.
612 Francisco Chico y Ganga.
613 Cayetano Valverde y Herrera.
614 Gumersindo Díaz y Pérez.
615 Juan Puig y Busch.
616 Manuel de Soto y Tello.
617 Manuel de Liendo y Sánchez.
618 José María Ibarra y González.
619 Ricardo Pikman y Pikman.

620 D. José de la Portilla y Campos.
621 Isaias Whitte y Leiris.
622 Leandro Gregorio de Tejada y Sáenz de Valdosera.
623 Antonio Vázquez González.
624 José del Castillo Ordóñez.
625 Manuel Martínez Reina.
626 Gerardo Rabassa y Cancela.
627 José de la Lastra y Díez de Lavandero.
628 Joaquín Enríquez y García.
629 Vicente Santolino Jaén.
630 Federico Sánchez Bedoya.
631 Manuel Laraña Ramírez.
632 Mariano Pereira y Pereira.
633 Antonio Miura y Fernández.
634 José López Padilla.
635 Francisco Pacheco Núñez de Prado.
636 Vicente González Abreu y Jiménez.
637 Benito Más y Prast.
638 Antonio Sánchez Rodríguez.
639 José María de Campos y Pérez.
640 Pedro José de Paul y Arazorena.
641 Francisco S. Cáceres y Aldana.
642 Manuel de Paul y Arazorena.
643 Luis Añino y Cerezuela.
644 Enrique de Goya y Pozo.
645 Braulio Ruiz y Ruiz.
646 Federico Barbado y Patiño.
647 Ramón de Ibarra y González.
648 Francisco González Alvarez.
649 José Escribano Troncoso.
650 Ricardo García Maraver.
651 Ildefonso Calderón y Cuba.
652 Andrés Lasso de la Vega.
653 Francisco Pérez Estudillo.
654 Pedro de Fuentes Domínguez.
655 Rafael Molina Fernández.
656 José Antonio Brunet y Borrell.
657 Francisco José Orellana Escamilla.
658 Francisco Yseu Manoy.
659 Nicolás Gómez González.
660 Francisco Vinet Valiente.
661 Manuel Vázquez Rodríguez.
662 Ramón Badía y Abreu.
663 José Fernández Cueto y García.
664 Ignacio Vázquez Rodríguez.
665 Rafael Laffite y Castro.
666 José de Borjas Tanin.
667 Vicente Aceña Santa Cruz.
668 Eduardo Badía y Ortiz de Zúñiga.
669 Manuel Blanco Morales.
670 Isidro Núñez de Prado Zaldo.
671 Gonzalo Segovia Ardizzone.
672 Francisco Domínguez de la Fuente.
673 Fernando de Silva Valle.
674 Francisco López Domínguez.
675 Modesto Colorado Balsa.
676 José Rubio Galí.
677 Eduardo de Ibarra González.
678 Gumersindo Vázquez Chaparro.
679 José María Ariza Campanero.
680 Jacobo Sánchez Bocanegra.
681 Braulio Márquez Chaparro.
682 Pedro Tejero de la Mata.
683 Toribio García y García.
684 Juan Florido Fernández.
685 Isidro Jiménez Rojo.
686 Jacinto Montello y Raya.
687 Manuel Tejera de la Mata.
688 Rafael Isern y Maury.
689 Manuel de Senis Miguel.
690 Pascual López Barriga.
691 Francisco Montell Raya.

692 D. Pedro Rodríguez de la Bor- boya.	764 D. Teodoro Muñoz de las Cajigas.	837 D. Apolinar M. Pellicer.	915 D. Jaime Boloix Alvigo.
693 José Torres Pardo y García.	765 Luis Palomo Ruiz.	838 Francisco Alguacil Linares.	916 César Fernández.
694 Sebastián Marimón Tudó.	766 José de Montis y Sierra.	839 Leoncio Barbero Castelo.	917 Francisco Martínez Mesa.
695 Roberto González Nandín y Rodríguez.	767 Antonio de Padura y Junquito	840 Alfonso Romero Perea.	918 José Martínez Espina.
696 Esteban Miniet y Laurent.	768 José Pelli Marochetti.	841 Antonio Ferreiro.	919 Hipólito Escobar.
697 Julián del Pozo y Pérez.	769 Antonio Cabellini y Casellini.	842 Juan Rojas.	920 Vicente Lozano.
698 Eustasio Oños y Torcada.	770 Manuel de la Cuesta Domin- guez.	843 Miguel Córdoba Díaz.	921 Santiago de la Cámara.
699 Enrique Montero de Espinosa.	771 Alfredo Aguilar de la Sierra.	844 Rafael Fernández Toribio.	922 José Ruiz Morelló.
700 Manuel de la Puente y Pellón.	772 Alfredo Heraso Pizarro.	845 Vicente A. Torres.	923 Joaquín Cabrera Valero.
701 Francisco Gallardo Castro.	773 Manuel Pérez Morejón.	846 Pedro Vargas Muñoz.	924 Joaquín Morro.
702 Federico Rodríguez Fajardo.	774 Valentín Vaquero Alvarez.	847 Francisco Asis Casado.	925 Emilio Linares.
703 José Giles Rubio.	775 Luis Huerta y Arránz.	848 Arcadio Morillo.	926 Juan Rodríguez.
704 Adolfo Rodríguez de Palacios.	776 Gumersindo Zamora Marco.	849 Martín Vega Leal.	927 Benito Castañes.
705 Rafael Tuñón de Lara.	777 Diego de León Sotelo y Es- cobedo.	850 José Chanut.	928 Pedro Valls y Friay.
706 Carlos Chanvin.	778 Eduardo Martínez Lombardo.	851 Antonio Benegarís.	929 Nereo Valverde y Nieto.
707 Cayetano del Portillo y He- rrán.	779 Manuel Martínez Silva.	852 Adolfo Durán Ramos.	930 Emilio Gaete López Valverde.
708 Emilio Reina Martín.	780 Francisco Márquez é Hijano	853 Leopoldo Borrachero.	931 José María Cauto.
709 Jaime Mitjavila y Rivas.	781 Alberto Ybenke y Cerezo.	854 Esteban Barquero.	932 Excmo. Sr. D. José López de Cas- tilla.
710 José Gestoso y Pérez.	782 Francisco de P. Candelera y García de S. Juan.	855 Julián del Valle.	933 D. Juan Lloret Gregori.
711 Bernardo Rodríguez Huertas.	783 Manuel Rubio y Pineda.	856 Ramón Fernández.	934 Francisco de la Fuente Ruiz.
712 Manuel del Camino y Camino.	784 Ignacio Alonso de Caro.	857 Luis Calero.	935 Emilio G. Cautón.
713 Agapito García de la Aceña.	785 Manuel Moreno de Guerra y Croques.	858 Manuel Montero Pérez.	936 Pedro Ayala.
714 Manuel Héctor y González Abreu.	786 Francisco Alvarez Espinosa de los Monteros.	859 Enrique Vigarra.	937 Benito A. Benítez.
715 Mariano Ordóñez Giraldo.	787 Antonio Rey Pozo.	860 Miguel Aparicio.	938 Fabián Ruiz Briceño.
716 Eulogio García y García Vi- niegra.	788 Fernando Benítez de Aguilar.	861 Gonzalo Fernández de Cór- doba.	939 Rodrigo Amador de los Ríos.
717 Arturo Gómez Padín Sevillano.	789 Francisco González Télliz.	862 Remigio Moreno.	940 Manuel Tolosa Latour.
718 Luis Piazza é Incesse.	790 Vicente Santolino y Rodrigo.	863 Antonio Molina.	941 Julio Granelli.
719 Enrique Ternero y Benjumea.	791 Enrique Bergatis y Alonso.	864 Emiliano Ramírez.	942 Manuel P. Crespo.
720 Joaquín Liaño Camacho.	792 Juan Baena Pérez.	865 Vicente Hernández.	943 Eduardo González Maresca.
721 Miguel de Reuray de la Puente.	793 Francisco de P. Ruiz y Váz- quez.	866 Leopoldo Gálvez Holguín.	944 Rafael Padilla Ariza.
722 José Buiza y Memaque.	794 Jenaro Gómez Ayarza.	867 Antonio Echavarría.	945 Conrado Pagés Vallhousat.
723 José D. Conradi y Pineda.	795 Romualdo Fernández Luque.	868 Antonio Monserrat Diéguez.	946 José Uhagón.
724 Julio Beauchi Cano.	796 Adriano A. Rosales Montero.	869 Ángel Díez Ruiz.	947 Manuel Quintana.
725 Cesáreo Pelayo y Sánchez.	797 Jacobo Gali y Lassaleta.	870 Siro Geraldo Bobadilla.	948 Agustín de Torres Cárdenas.
726 Edmundo Roel y Gaulou.	798 Manuel S. Miguel y Cacho.	871 Demetrio Gallego Relafío.	949 Juan Marín Fernández.
727 Juan Antonio Quarteroni y Pérez.	799 Antonio Venegas y Cienfuegos	872 Antonio Delgado Herrero.	950 Ildefonso de Mesa.
728 Maurice Alonso Lallave.	800 José de Borjas y Ruiz.	873 Miguel Agustín Caballero y Fernández.	951 Rafael Manso Rodríguez.
729 Rafael Ramos Rejano.	801 Hipólito Adalid Cantelmi.	874 Pedro Planas Vives.	952 Antonio Fernández z.
730 Manuel Cabral Bejarano.	802 Romón Fuentes Cantillana.	875 Emilio J. Delgado Santamaría.	953 Francisco Medina Palomo.
731 Trinidad Jurado Sarmiento.	803 Julián Gómez Maroto.	876 Dámaso Onego y Román.	954 Antonio Garcés Dávila.
732 José Montañó Córdoba.	804 Francisco Ruiz Martínez.	877 Rafael López Pérez.	955 Julio Dávila.
733 Manuel Alvarez y Domínguez.	805 Miguel Bravo Ferrer.	878 José Olmedo Palacios.	956 Lázaro Peña.
734 Tomás Gutiérrez Azcona.	806 José Castellano Domínguez	879 José Fernández Senovilla.	957 Diego Garcés Dávila.
735 Rodrigo Eduardo de Torres y Ruiz de Rivera.	807 José Villa del Villar.	880 Antonio Armero Ureta.	958 Ricardo Rasilla de la Cuadra.
736 Ildefonso de Ester y Riasola.	808 José María Asencio y Toledo.	881 Blas Enrique Jiménez.	959 Emilio Mateos.
737 José Lamarque de Novoa.	809 Manuel González Montes.	882 Gregorio Palomar Gutiérrez.	960 José Morón Causino.
738 José Carmona Ramos.	810 Luis Alonso Alvarez.	883 Miguel Clemente Pérez.	961 Casildo de Azcarate.
739 Francisco Blanco Domínguez.	811 Cesáreo F. Martínez.	884 Antonio Caballero de Rueda.	962 Teobaldo de Saaveda y Cueto.
740 Rafael Lecaros y Polonio.	812 Javier de Hoyos Marfori.	885 Francisco Monsalve Paso.	963 Enrique de Saaveda y Cueto.
741 Joaquín de Haro y Vargas Ma- chuca.	813 Santiago González Encinas.	886 Juan Benítez Jiménez	964 Manuel Poderón y Espejo.
742 Tomás de Ibarra y González.	814 Sr. Marqués de los Castellones.	887 Manuel Melero.	965 Antonio Lindero.
743 Ricardo González Vázquez.	815 D. Justo Jiménez.	888 Pedro García Luna.	966 Francisco Cabello Ariza.
744 Isidro Ordóñez y Geraldo.	816 José María Ortega Morejón.	889 José Rincón Marmolejo.	967 Jerónimo Blanco Reglado.
745 Manuel Carrasco Luque.	817 Rafael Paniagua.	890 Justo Romero y Romero.	968 Manuel Fernández Reglado.
746 Antonio Algarín Algarín.	818 Miguel Jiménez.	891 Juan Cabrera Valero.	969 Ricardo Solier y Vilches.
747 Guillermo Fuentes y Marín.	819 Alberto Blanco Cordán.	892 Guillermo Vizcaino Misfuit.	970 Excmo. Sr. D. Santos Isasa.
748 José Ciervo y Sinelas.	820 Antonio María Solier Romero.	893 Francisco Carmona Medina.	971 D. Félix García Gómez de la Serna.
749 José Esponza Díaz.	821 Juan Ramiro.	894 José Morte Molina.	972 Ilmo. Sr. D. Antonio Garijo y Lara
750 Camino Polavieja y del Cas- tillo.	822 José Oliver y Asols.	895 José García Fernández.	973 D. Juan Jiménez Cuenca.
751 Fernando García Bermúdez.	823 Juan Bautista Cabrera.	896 Antonio Herrero Moreno.	974 Manuel Reina Montilla.
752 Manuel Segura y Medina.	824 César Augusto Falsao.	897 Francisco García Muñoz.	975 Eduardo Ruiz García de Hita.
753 Leopoldo Murga Machado.	825 Manuel Alcázar González.	898 Juan M.ª Pedraza Buenestado.	976 Juan Calvo de León.
754 Emilio Serrano Sellés.	826 Narciso Ventura Prunell.	899 Alejandro Yun.	977 Manuel García.
755 Ramón Sanjuán y Mercí.	827 Francisco Prieto Mesa.	900 José Ciervo Cinclair.	978 Pedro Benítez.
756 José Roquero Martínez.	828 Manuel Salamanca Negrete.	901 Pedro León Herrero.	979 Juan González.
757 José de Brieva Muriel.	829 Antonio Navas.	902 Andrés Peralvo Quirós.	980 Antonio González.
758 Manuel de la Cruz Fernández.	830 Juan de Ampudia López.	903 Antonio Fernández García.	981 José de Mena.
759 Siro García de Mazo.	831 Nicolás Díaz Pérez.	904 Pedro Iglesias Cabello.	982 Santiago de Mena.
760 Manuel de Montis y Alizalde.	832 Augusto Suárez Figueroa.	905 Andrés Mellado.	983 Antonio Farnayo.
761 Cayetano S. Miguel Rueda.	833 Miguel Pérez López de Santa- maría.	906 Francisco Iturrondo.	984 Aureliano Guerrero.
762 José María Velázquez Toledo.	834 Ramón A. Urbano Carrere.	907 Rafael García Alvarez.	985 Antonio Dávila.
	835 Rafael García Villalba.	908 Andrés Arroquía.	986 Julián Urbina.
	836 Juan Alcántara.	909 Joaquín Arias Gómez.	987 Melchor de Mena.
		910 José Morales del Valle.	988 Rogelio Terrón de la Gándara.
		911 Juan López Parra.	989 Enrique del Real.
		912 Cipriano Carmona.	990 Manuel Moreno.
		913 Ricardo Carmona.	991 José López López.
		914 Juan Mariano Algaba.	992 Francisco Morillo.
			993 Julián Díaz.
			994 Juan Aranda Pedrajas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de 20 días puedan hacerse reclamaciones.

Córdoba 1.º de Enero de 1890.—
V.º B.º—El Director, El Duque de
Hernachuelos.—El Secretario Conta-
dor, Carlos Matilla de la Puente.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)